ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

COMPLEMENTO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No. SDA-CPS- 20191184

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	
ORDENADORA DEL GASTO:	Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARÍA MARGARITA PALACIO RAMOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.985.496 de Bogotá, actuando en nombre de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** en calidad de Directora de Gestión Corporativa, nombrada mediante Resolución No. 006 del 5 de enero de 2016, posesionada según acta No. 3 del 5 de enero de 2016, facultada para contratar y ejercer la ordenación y pago del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución No. 3536 del 11 de noviembre de 2014, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA y/o la SDA.**	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	La supervisión del contrato estará a cargo de **SUBDIRECTORA DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES**, con el apoyo de un funcionario o contratista designado para tal fin, que por sus calidades profesionales y/o técnicas brinde el soporte correspondiente. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, demás normas que las modifiquen adicionen o reglamenten, así como las disposiciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SDA. En todo caso el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al Supervisor removido y a la Subdirección Contractual.	
CONTRATISTA:	**EFRIGERIO NEUTA TUNJO**	**C.C. 80.274.447 de Bogota D.C.**
CONSIDERACIONES GENERALES:	**A). –** Que, el presente contrato se encuentra debidamente justificado y sustentado en el Estudio y Documentos Previos, los cuales hacen parte integral del mismo.	
TIPO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	Entre la **SDA** y el (la) **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar un Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestion	
CLÁUSULAS GENERALES CONTRACTUALES		
1. OBJETO:	REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN INCLUIR EL CONOCIMIENTO ANCESTRAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA QUE SE ADELANTA CON LA COMUNIDAD DEL CABILDO MUISCA DE BOSA, PARA EL PROYECTO "FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLOGÍCO DISTRITAL HUMEDAL LA ISLA", EN GARANTIA DE LA INTEGRIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD EN EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PARA EL PROYECTO.	
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL (LA) CONTRATISTA:	1. Elaborar el plan de trabajo mensual que contenga las actividades de índole espiritual que se requieren para el cumplimiento de las etapas del proceso de consulta previa a la Formulación del Plan de Manejo Ambiental del PEDH La Isla; entre ellas: el análisis e identificación de impactos, la formulación de medidas de manejo, la concertación de	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

COMPLEMENTO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No. SDA-CPS- 20191184

	acuerdos y las estrategias de seguimiento durante la formulación del Plan. 2. Generar espacios desde el entendimiento de la Cosmovisión, Cosmogonía, Ley de origen, Derecho mayor y Calendario Muisca, a través de asambleas, círculos de palabra, rituales, encuentros de saberes, eventos por clanes familiares, entre otros, en donde se socialice desde lo espiritual el proceso que se está adelantando con ocasión de la consulta previa, brindando los conocimientos ancestrales necesarios para el desarrollo de las etapas de la consulta previa sobre la Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental del PEDH La Isla, en garantía de la integridad étnica y cultural del Pueblo Muisca. 3. Realizar actividades propias de pagamento, armonización y ritual, de acuerdo al Calendario Muisca y los usos y costumbres de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. 4. Participar y asistir a los talleres, reuniones, comités técnicos que se requieran en el marco de la Consulta Previa para el desarrollo del objeto contractual. 5. Realizar visitas de campo al área de influencia del Humedal Chiguasuque - La Isla, mínimo una vez al mes y su área de influencia realizando allí trabajos espirituales, de educación y cuidado del sitio sagrado. 6. Elaborar y entregar un informe final que contenga el resultado producto de las acciones realizadas frente a la inclusión del conocimiento ancestral, contenido en el plan de trabajo avalado por el supervisor del contrato y las Autoridades tradicionales de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa, en el marco de la Consulta Previa para el proyecto "Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental del PEDH La Isla.7. Las demás actividades complementarias requeridas por el interventor o supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento de las prioridades y lineamientos Institucionales y Distritales.
3. PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4. VALOR:	El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios es hasta por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($11.238.000),** incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del mismo.
5. PAGO MENSUALIZADO:	La SECRETARÍA, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, a razón de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($1.873.000)** cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción del mes ejecutado.
6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del Contrato de Prestación de Servicios y los pagos inherentes al mismo, se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1442 del 22 de mayo de 2019 Rubro 3-3-1-15-06-40-1029-181 denominado "*Planeacion Ambiental para un modelo de desarrollo sostenible en el Distrito y la región*", expedido para la presente vigencia fiscal por la Subdirección Financiera de la SECRETARÍA.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

COMPLEMENTO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No. SDA-CPS- 20191184

7. GARANTÍAS:	El (la) **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor y satisfacción de la **SECRETARÍA**, una garantía de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: A. **CUMPLIMIENTO**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. B. **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente Contrato de Prestación de Servicios se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía Única por parte de la **SECRETARÍA**, inicio de la cobertura a la ARL y suscripción del Acta de Inicio entre el **CONTRATISTA** y el Supervisor.
9. NOTIFICACIONES:	La **SECRETARÍA** recibirá notificaciones en la Sede Administrativa de la Entidad, esto es, en la Avenida Caracas No. 54–38, de la ciudad de Bogotá y el (la) **CONTRATISTA** recibirá notificaciones y comunicaciones a través de la Plataforma Electrónica del **SECOP II** y en la dirección electrónica que haya dispuesto en el precitado sistema.

CLÁUSULAS COMUNES CONTRACTUALES

Las Cláusulas Comunes del Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales y/o Apoyo a la Gestión) que haya suscrito la Secretaría Distrital de Ambiente podrán ser verificadas y consultadas en la Plataforma Electrónica ISOLUCION de la Entidad (http://190.27.245.106:8080/isolucionsda/PaginaLogin.aspx) a través del *Formato de Cláusulas Comunes a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión* No. **126PA04-PR33-F5.**

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: *Leidy Viviana Rodríguez Olivares –Contratista – Subdirección Contractual*
Revisó: *Adriana Mercedes Benavides Rivera – Subdirectora Contractual*
Revisó: *Johanna Lilian Cante Puentes – Asesora – Dirección de Gestión Corporativa*
Aprobó: *María Margarita Palacio Ramos - Directora de Gestión Corporativa / Ordenadora del Gasto*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS